



D. HECTOR CASADO LÓPEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO,

CERTIFICA:

Que, con fecha 28 de septiembre, 19 de noviembre y 25 de noviembre de 2020 se ha reunido de forma telemática por videoconferencia la Administración y los representantes de las organizaciones sindicales UGT, CCOO, CSIF y CIG que forman parte del Pleno de la Comisión Paritaria.

En dichas reuniones los sindicatos UGT y CSIF, que suponen la mayoría sindical de dicha Comisión Paritaria, y la Administración han acordado suscribir los respectivos Acuerdos que se adjuntan, relativos al Encuadramiento del personal del ámbito del IV Convenio único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente en Madrid, a la fecha que aparece en el pie de página.

MANUEL CORTINA, 2
28071 MADRID





ACUERDO DEL PLENO DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL IV CONVENIO UNICO RELATIVO AL ENCUADRAMIENTO DEL PERSONAL DE SU ÁMBITO.

La firma del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado el día 4 de marzo de 2019, ha supuesto la adopción de un nuevo sistema de clasificación profesional para el personal laboral incluido en el mismo.

Para adaptar a la nueva clasificación profesional los puestos y funciones, la Disposición Adicional I establece que el encuadramiento del personal del III Convenio Único en el IV Convenio se realizará de la forma que figura en el Anexo I.

Con el fin de dar cumplimiento a esta Disposición y llevar a cabo el encuadramiento del personal del III Convenio, se creó un grupo de trabajo derivado de la Comisión Paritaria, de conformidad con la facultad contenida en artículo 15 e), que durante varios meses ha procedido al análisis del conjunto de actividades existentes en el ámbito de la Administración General del Estado a fin de adecuarlas a la nueva clasificación profesional. Para ello se ha trabajado en colaboración con las unidades responsables de recursos humanos de los Departamentos Ministeriales y Organismos y se ha dado traslado de las propuestas del grupo a las distintas Subcomisiones Paritarias.

Una vez finalizados los trabajos iniciales del grupo de trabajo, el Pleno de la Comisión Paritaria,

ACUERDA

PRIMERO. Informar favorablemente el encuadramiento del personal laboral del ámbito del Convenio en los términos que figuran en las Tablas anejas a este Acuerdo. El resumen de todo el encuadramiento efectuado para cada Ministerio y Organismo viene recogido como ANEXO al presente acuerdo.

SEGUNDO. Proponer a la Comisión Negociadora las siguientes modificaciones, necesarias para efectuar el encuadramiento en los términos señalados:

- **Modificación del Anexo V** por haberse detectado la existencia de titulaciones, que permite su encuadramiento en grupo distinto al señalado en el Anexo V. Se eliminarían del Anexo las siguientes actividades:



ACUERDO GRUPO DE ENCUADRAMIENTO - TABLA C: ACTIVIDADES EXCLUIDAS DEL ANEXO V					
GP	AF	ACTIVIDAD	Grupo Profesional	FAMILIA PROFESIONAL	NUEVA ESPECIALIDAD
3	1	TAREAS PROPIAS DEL ÁREA 1	G3	-	ADMINISTRACIÓN
3	2	JINETE	M1	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	HÍPICA (Técnico Deportivo Superior)
4	1	RECEPCIONISTA	E2	HOSTELERÍA Y TURISMO	ALOJAMIENTO (Cualificación profesional HOT326_2: Alojamiento Rural)
4	1	TAQUILLERO	E2	COMERCIO Y MARKETING	ACTIVIDADES COMERCIALES
4	1	TAREAS PROPIAS DEL ÁREA 1	G4	-	ADMINISTRACIÓN
5	2	PRESAS	E1	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
5	2	CARRETERAS	E1	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	REFORMA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

- **Modificación del Anexo II** en los términos siguientes:
 - o k) Arquitectura y Arquitectura Técnica: Se elimina la referencia a la “Hacienda Pública”
 - o Se elimina el apartado p) monitor de protección radiológica
 - o Se incluye un nuevo apartado relativo a los Conductores del G3 por sentencia

TERCERO. La Comisión Paritaria se compromete a seguir trabajando para, en el plazo máximo de un mes desde la firma de este Acuerdo, dar una solución al encuadramiento de los colectivos no encuadrados inicialmente y que figuran detallados a continuación. Asimismo, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda, estudiará la situación del personal que pase a percibir un complemento personal de encuadramiento a la entrada en vigor del presente Convenio, para que, en aquellos casos en los que proceda, se proponga el encuadramiento de dicho personal en un grupo profesional distinto.

CUARTO. El abono de los importes económicos derivados del encuadramiento contenido en el presente acuerdo comenzará a aplicarse en el año 2020.

Por la Administración General del Estado

Por las Organizaciones Sindicales

UGT

CSIF





ANEXO: PUESTOS ENCUADRADOS

MINISTERIO / ORGANISMO	TOTAL PUESTOS ENCUADRADOS
Mº AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	226
Mº ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN	186
AECID	65
CSN	57
Mº DE JUSTICIA	122
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	584
EXTINTO Mº CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES	21
AEI	7
IEO	34
IGME	33
INIA	124
ISCI	162
CSIC	730
CIEMAT	99
Mº DE DEFENSA G1	417
Mº DE DEFENSA G2	388
Mº DE DEFENSA G3	5673
Mº DE DEFENSA G4	2395
Mº DE DEFENSA G5	2397
EXTINTO Mº DE ECONOMICA	189
INE	2247
CNMC	5
Mº DE CULTURA Y DEPORTE	1346
Mº DE EDUCACIÓN Y FP	446
Mº DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA – SSCC	44
Mº DE POLITICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA – SSPP	846
INAP	27
MUFACE	78
EXTINTO Mº DE SANIDAD, CONS. Y BIENESTAR - SSCC Y RPD	166
AEMPS	26





AESAN	42
INJUVE	46
INGESA	21
IMERSO	1690
EXTINTO Mº DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEG. SOCIAL	1479
SEGURIDAD SOCIAL (INSS+TGSS+ISM)	1567
EXTINTO Mº DE FOMENTO	1682
AESA	17
AESF	18
Mª DE HACIENDA	1339
Mº DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	346
CEM	27
EXTINTO Mº DE PRESIDENCIA, REL. CORTES E IGUALDAD	313
Mº INTERIOR - SUBSE	115
Mª INTERIOR - CITCO - ORIS - GABINETE	21
IIPP - TPYFE	1936
DGP - SSCC	214
DGP - SSPP	408
GCIVIL - SSCC	50
GCIVIL - SSPP	63
DGT	219
AEPD	1
Mº TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOGR.	3219
AEMET	69
TOTAL	34042





ACTIVIDADES NO ENCUADRADAS (PENDIENTES DE ESTUDIO)

III CONVENIO			
GP	AF	ESPECIALIDAD	ACTIVIDAD
2	1 y 2		TECNICOS DE SALA - COORDINACION OPERATIVA (PROTECCIÓN CIVIL)
4	2		DELINEANTE
3	1		COORDINADOR DE SALAS Y TAQUILLA PORTERO MAYOR DE MUSEOS
4	1		GUÍAS DE MUSEOS
4	1		COORDINADOR DE SALAS Y TAQUILLA - PORTERO MAYOR DE MUSEOS
4	1		INFORMACIÓN A VISITANTES
4	1		ATENCIÓN A GRUPOS
4	1		JEFE DE PLANTA DE MUSEOS - COORDINADOR DE SALAS Y TAQUILLAS (JEFE DE PLANTA)





ACUERDO DEL PLENO DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL IV CONVENIO UNICO RELATIVO AL ENCUADRAMIENTO DEL PERSONAL DE SU ÁMBITO

La firma del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado el día 4 de marzo de 2019, ha supuesto la adopción de un nuevo sistema de clasificación profesional para el personal laboral incluido en el mismo.

Para adaptar a la nueva clasificación profesional los puestos y funciones, la Disposición Adicional I establece que el encuadramiento del personal del III Convenio Único en el IV Convenio se realizará de la forma que figura en el Anexo I.

Con el fin de dar cumplimiento a esta Disposición y llevar a cabo el encuadramiento del personal del III Convenio, se creó un grupo de trabajo derivado de la Comisión Paritaria, de conformidad con la facultad contenida en artículo 15 e), cuyos trabajos iniciales culminaron en la aprobación del Acuerdo de Encuadramiento del personal laboral del IV Convenio Único por el Pleno de la Comisión Paritaria en su reunión de 28 de septiembre de 2020.

Según el compromiso adquirido en el citado Acuerdo, el Grupo de Encuadramiento ha continuado trabajando en el encuadramiento de los colectivos que habían quedado pendientes y, fruto de ese trabajo, el Pleno de la Comisión Paritaria en la reunión extraordinaria de 19 de noviembre de 2020,

ACUERDA

PRIMERO. Informar favorablemente el encuadramiento del personal laboral del ámbito del Convenio en los términos que figuran en las Tablas anejas a este Acuerdo.

SEGUNDO. Proponer a la Comisión Negociadora las siguientes modificaciones, necesarias para efectuar el encuadramiento en los términos señalados:

- **Modificación del Anexo II** en los términos siguientes:
 - o Se incluye un nuevo epígrafe en dicho anexo: “delineantes de G4 (a extinguir)”





TERCERO. La Comisión Paritaria, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda, estudiará la situación del personal que pase a percibir un complemento personal de encuadramiento a la entrada en vigor del presente Convenio, para que, en aquellos casos en los que proceda, se proponga el encuadramiento de dicho personal en un grupo profesional distinto.

Por la Administración General del Estado

Por las Organizaciones Sindicales

UGT

CSIF





ANEXO: PUESTOS ENCUADRADOS

ENCUADRAMIENTO INAEM

III CUAGE				IV CUAGE	
GP	AF	N.º de puestos	ACTIVIDAD SEGÚN MINISTERIO(S)	GP	NUEVA ESPECIALIDAD
1	1	1	ARCHIVO CORO	G1	ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS
1	1	1	ASESORA TÉCNICA PARA GIRAS	M3	GESTIÓN DE INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS
1	1	1	COMUNICACIÓN Y PRENSA	M3	CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN
1	1	10	DOCUMENTACIÓN / DOCUMENTALISTA / DOCUMENTALISTA MUSICAL	G1	ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS
1	1	6	PRENSA / JEFE DE PRENSA	M3	CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN
1	2	1	ARQUITECTO/A	G1	ARQUITECTURA
1	3	26	CANTENTE CNE / CORO	M3	CANTANTE DE CORO - BAJO
1	3	23	CANTENTE CNE / CORO	M3	CANTANTE DE CORO - CONTRALTO
1	3	27	CANTENTE CNE / CORO	M3	CANTANTE DE CORO - SOPRANO
1	3	27	CANTENTE CNE / CORO	M3	CANTANTE DE CORO - TENOR
1	3	7	PIANISTA / PIANISTA CORO / PIANISTA CNE	M3	PIANISTA REPETIDOR - REPERTORISTA
2	1	2	ADMINISTRACIÓN	G2	ADMINISTRACIÓN
2	1	1	ARCHIVO ONE	G2	ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS
2	1	2	Coordinadora de Encuentros	G2	ADMINISTRACIÓN
2	1	6	DOCUMENTACIÓN / DOCUMENTALISTA / DOCUMENTALISTA MUSICAL	G2	ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS
2	1	3	PRENSA	M2	CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN
2	2	1	JEFE DE MANTENIMIENTO	G2	ARQUITECTURA TÉCNICA
2	3	6	FISIOTERAPEUTA / MASAJISTA	M2	FISIOTERAPIA
3	1	34	ADMINISTRACIÓN	G3	ADMINISTRACIÓN
3	1	1	CAJA	G3	ADMINISTRACIÓN
3	1	1	REGISTRO	G3	ADMINISTRACIÓN
3	1	19	(ADJUNTO / AYUDANTE / COORDINADOR DE) PRODUCCIÓN	M1	PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS
3	1	2	ALMACÉN / ENCARGADO DE ALMACÉN	M1	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA
3	1	1	AYUDANTE DE DIRECCIÓN TÉCNICA	M1	ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ESPECTÁCULOS EN VIVO Y EVENTOS
3	1	1	COMUNICACIÓN. CREACIÓN CONTENIDOS Y PUBLICACIONES.	M1	DISEÑO Y EDICIÓN DE PUBLICACIONES IMPRESAS Y MULTIMEDIA
3	1	1	DOCUMENTALISTA MÚSICAL	G3	ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS
3	1	1	INFORMÁTICA	G3	INFORMÁTICA





3	2	1	COORDINADORA ÁREA PRODUCCIÓN A2	M1	PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS
3	2	9	MANTENIMIENTO / MANTENIMIENTO EN GENERAL / AYUDANTE MONTAJE	M1	MANTENIMIENTO GENERAL *
3	2	49	(JEFE DE) ELECTRICIDAD / (JEFE DE) ILUMINACIÓN	M1	ILUMINACIÓN, CAPTACIÓN Y TRATAMIENTO DE IMAGEN
3	2	20	ADJUNTO / AYUDANTE DE OFICINA / DIRECCIÓN TÉCNICA	M1	ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ESPECTÁCULOS EN VIVO Y EVENTOS
3	2	1	AYUDANTE OFICINA TÉCNICA	M1	ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ESPECTÁCULOS EN VIVO Y EVENTOS
3	2	9	TECNICO AUDIOVISUAL / AUDIOVISUALES	M1	ILUMINACIÓN, CAPTACIÓN Y TRATAMIENTO DE IMAGEN
3	2	4	CLIMATIZACIÓN / MANTENIMIENTO / MANTENIMIENTO Y MONTAJE DE INSTALACIONES DE EDIFICIO Y PROCESO	M1	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS Y DE FLUIDOS
3	2	18	MAQUILLAJE / JEFE DE MAQUILLAJE / COORDINADOR ÁREA CARACTERIZACIÓN / PROFESOR TALLER CARACTERIZACIÓN	M1	CARACTERIZACIÓN Y MAQUILLAJE PROFESIONAL
3	2	58	MAQUINARIA / JEFE DE MAQUINARIA	M1	MAQUINARIA ESCÉNICA PARA EL ESPECTÁCULO EN VIVO
3	2	33	UTILERÍA / JEFE DE UTILERÍA	M1	UTILERÍA ESCÉNICA PARA EL ESPECTÁCULO EN VIVO
3	3	1	PROFESORA TALLER MAQUINARIA Y UTILERÍA	M1	MAQUINARIA ESCÉNICA PARA EL ESPECTÁCULO EN VIVO
3	2	11	PELUQUERÍA / JEFE DE PELUQUERÍA	M1	ESTILISMO Y DIRECCIÓN DE PELUQUERÍA
3	2	15	REGIDURÍA	M1	REALIZACIÓN DE PROYECTOS AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS
3	2	27	(COORDINADOR ÁREA / PROFESOR TALLER DE / JEFE DE) SASTRERÍA	M1	GESTIÓN DE SASTRERÍA DEL ESPECTÁCULO EN VIVO
3	2	29	AUDIOVISUALES / JEFE DE AUDIOVISUALES / COORDINADOR ÁREA SONIDO / JEFE DE SONIDO	M1	SONIDO PARA AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS
3	2	1	RESPONSABLE DE ALMACEN	M1	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA
4	1	6	ADMINISTRACIÓN	G4	ADMINISTRACIÓN
4	1	2	ORDENANZA	G4	ADMINISTRACIÓN
4	1	4	AUXILIAR ESCENARIO	E2	ACTIVIDADES COMERCIALES
4	1	9	TAQUILLAS	E2	ACTIVIDADES COMERCIALES
4	2	1	UTILERÍA	E2	ACTIVIDADES COMERCIALES
4	1	2	Conserje. Recepcionista	E2	ALOJAMIENTO
4	1	1	DOCUMENTALISTA MUSICAL	G4	ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS





4	1	4	TELEFONISTA	E1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
4	1	6	VIGILANTE DE SALA	E1	VIGILANCIA Y ATENCIÓN EN SALAS DE MUSEOS *
4	2	2	AUDIOVISUALES	E2	VIDEO, DISC-JOCKEY Y SONIDO
4	2	1	REGIDURÍA	E2	VIDEO, DISC-JOCKEY Y SONIDO
4	2	3	TÉCNICO MANTENIMIENTO (COORD). / MANTENIMIENTO	E2	MANTENIMIENTO GENERAL *
4	2	3	CAMARERO	E2	SERVICIOS EN RESTAURACIÓN
5	1	31	(OFICIAL DE SALA) / PORTERO DE SERVICIO / ACOMODACIÓN / ATENCIÓN A GRUPOS	E1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
5	1	24	ORDENANZA / CONSERJERÍA	E1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
5	2	1	ORDENANZA	E1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
5	1	1	TAQUILLAS	E1	SERVICIOS COMERCIALES
5	1	2	LIMPIEZA	E1	ACTIVIDADES DOMÉSTICAS Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS
5	1	4	Camarera de piso. Limpieza	E1	ALOJAMIENTO Y LAVANDERÍA
5	2	1	Ayudante de cocina	E1	COCINA Y RESTAURACIÓN
5	2	1	MANTENIMIENTO	E1	MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS
TOTAL		607			

ENCUADRAMIENTO PROTECCIÓN CIVIL_DELINEANTES

III CUAGE				IV CUAGE	
				PROPUESTA 2	
GP	AF	N.º de puestos	ACTIVIDAD SEGÚN MINISTERIO(s)	GP	NUEVA ESPECIALIDAD
2	2	48	Coordinación Operativa – Protección Civil	G2/M2	INGENIERÍA TÉCNICA / ARQUITECTURA TÉCNICA / OTRAS (Según Titulaciones)
4	2	51	Delineante	G4	DELINEANTE G4 (A extinguir)
TOTAL		99			





ACUERDO DEL PLENO DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL IV CONVENIO UNICO RELATIVO AL ENCUADRAMIENTO DEL PERSONAL DE SU ÁMBITO

La firma del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado el día 4 de marzo de 2019, ha supuesto la adopción de un nuevo sistema de clasificación profesional para el personal laboral incluido en el mismo.

Para adaptar a la nueva clasificación profesional los puestos y funciones, la Disposición Adicional I establece que el encuadramiento del personal del III Convenio Único en el IV Convenio se realizará de la forma que figura en el Anexo I.

Con el fin de dar cumplimiento a esta Disposición y llevar a cabo el encuadramiento del personal del III Convenio, se creó un grupo de trabajo derivado de la Comisión Paritaria, de conformidad con la facultad contenida en artículo 15 e), cuyos trabajos iniciales culminaron en la aprobación del Acuerdo de Encuadramiento del personal laboral del IV Convenio único por el Pleno de la Comisión Paritaria en su reunión de 28 de septiembre de 2020.

Según el compromiso adquirido en el citado Acuerdo, el Grupo de Encuadramiento ha continuado trabajando en el encuadramiento de los colectivos que habían quedado pendientes y, fruto de ese trabajo, el Pleno de la Comisión Paritaria en la reunión de 25 de noviembre de 2020,

ACUERDA

PRIMERO. Informar favorablemente el encuadramiento del personal laboral del ámbito del Convenio en los términos que figuran en las Tablas anejas a este Acuerdo.

SEGUNDO. La Comisión Paritaria, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda, estudiará la situación del personal que pase a percibir un complemento personal de encuadramiento a la entrada en vigor del presente Convenio, para que, en aquellos casos en los que proceda, se proponga el encuadramiento de dicho personal en un grupo profesional distinto.

TERCERO. Queda en estudio la propuesta del INAEM de una disposición transitoria para la aplicación del encuadramiento de su personal.

Por la Administración General del Estado

Por las Organizaciones Sindicales

UGT

CSIF





ANEXO: PUESTOS ENCUADRADOS

ENCUADRAMIENTO INAEM – OCHO PUESTOS

III CUAGE				IV CUAGE	
GP	AF	N.º de puestos	ACTIVIDAD SEGÚN MINISTERIO(s)	GP	NUEVA ESPECIALIDAD
3	1	2	JEFE DE SALA Y TAQUILLAS	M1	GUÍA, INFORMACIÓN Y ASISTENCIAS TURÍSTICAS
4	1	1	JEFE DE ACOMODACIÓN (COORDINADOR DE ATENCIÓN EN SALA)	E2	ENCARGADO DE SALAS *
4	1	2	JEFE DE SALA Y TAQUILLAS	E2	ENCARGADO DE SALAS *
4	1	3	SALA / SUBJEFE DE SALA	E2	ENCARGADO DE SALAS *
TOTAL		8			

ENCUADRAMIENTO PUESTOS MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

III CUAGE				IV CUAGE	
				PROPUESTA 2	
GP	AF	N.º de puestos	ACTIVIDAD SEGÚN MINISTERIO(s)	GP	NUEVA ESPECIALIDAD
3	1	17	Coordinador de Salas y Taquilla - Portero Mayor de Museos	M1	GUÍA, INFORMACIÓN Y ASISTENCIAS TURÍSTICAS
4	1	11	Coordinador de Salas y Taquilla - Portero Mayor de Museos	E2	ENCARGADO DE SALAS
4	1	15	Guías de Museos	E2	ENCARGADO DE SALAS
4	1	28	Jefe de Planta de Museos - Coordinador de Salas y Taquillas	E2	ENCARGADO DE SALAS
4	1	2	Información a Visitantes	E1	VIGILANCIA Y ATENCIÓN EN SALAS DE MUSEOS
4	1	2	Atención a Grupos	E1	VIGILANCIA Y ATENCIÓN EN SALAS DE MUSEOS
TOTAL		75			

